



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/1995/8  
20 de junio de 1995

ESPAÑOL  
Original: ESPAÑOL/INGLES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
12º período de sesiones  
Ginebra, 1º a 19 de mayo de 1995

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informe sobre la misión de asistencia técnica  
a Panamá del Comité de Derechos Económicos,  
Sociales y Culturales  
(16 a 22 de abril de 1995)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 16	3
I. INFORME SOBRE LA MISION . . . . .	17 - 70	7
A. Antecedentes generales . . . . .	17 - 37	7
B. La política de vivienda del Estado . . . . .	38 - 46	10
C. Ejemplos concretos del problema de la vivienda . . . . .	47 - 70	12
II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR EL COMITE . . . . .	71 - 82	16

INDICE (continuación)

Anexos

	<u>Página</u>
I. Programa de trabajo . . . . .	20
II. Participación del sector de la construcción en el PIB, 1970-1993 . . . . .	23
III. Composición de la inversión en construcción, 1970-1993 . .	24
IV. Volumen de inversión en la construcción, distrito de Panamá . . . . .	25
V. Cámara Panameña de la Construcción, dirección económica . .	26
VI. Soluciones construidas por el Ministerio de la Vivienda, línea de programa y año . . . . .	27
VII. Dirección General de Planificación y Presupuesto, Departamento de Planificación . . . . .	28

## INTRODUCCION

1. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido por el Consejo Económico y Social vigilar la aplicación por los Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, consideró los informes presentados por Panamá (E/1984/6/Add.19, E/1988/5/Add.9, E/1986/4/Add.22, E/1989/5/Add.5) en su sexto período de sesiones en noviembre de 1991.

2. El Comité expresó su reconocimiento por los informes, observando que éstos se habían presentado en el contexto de circunstancias extraordinarias para el país, debidas a la agitación política y a las consecuencias de la invasión estadounidense de 1989, situación que había creado un gran desorden en todos los sectores del país y había tenido graves consecuencias para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Al mismo tiempo, el Comité expresó su preocupación porque el representante del Estado Parte no había dado una respuesta satisfactoria a varias preguntas sobre el derecho a la vivienda y los desahucios. La preocupación del Comité al respecto se refería en particular a lo siguiente:

La afirmación del Gobierno de que 3.000 personas habían quedado afectadas por el bombardeo de El Chorrillo difería considerablemente de los datos obtenidos de otras fuentes, que situaban la cifra entre 12.500 y 20.000 personas. Esta disparidad preocupaba gravemente al Comité, habida cuenta de las obligaciones que incumben al Gobierno en virtud del Pacto.

Las respuestas dadas por el Estado Parte a las preguntas relativas a las condiciones de vida de los residentes de El Chorrillo que habían quedado sin hogar debido a los bombardeos diferían considerablemente de otra información, de que disponía el Comité. Según esa información muchos residentes que habían recibido alojamientos de sustitución se quejaban de las grandes distancias que ahora tenían que recorrer para ir a sus lugares de trabajo en medios de transporte público relativamente onerosos, así como de la mala calidad general de la vivienda en los lugares de reasentamiento. Además, dos años después de la invasión, todavía no se había realojado a un gran número de personas.

La justificación proporcionada por el Gobierno sobre la evacuación forzosa de más de 5.000 personas de sus hogares por las fuerzas panameñas y estadounidenses en Tocumen, San Miguelito y Panamá Viejo a principios de 1990 era inaceptable con arreglo a las disposiciones del Pacto. En particular, preocupaba al Comité la demolición de un gran número de casas, así como el hecho de que los desalojos no hubiesen ido acompañados de órdenes legales de desahucio, con lo que no sólo se infringía el derecho a una vivienda adecuada sino también los derechos de los ocupantes a la vida privada y la seguridad del hogar.

3. En su séptimo período de sesiones celebrado en diciembre de 1992, el Comité consideró la información adicional (E/1989/5/Add.8) presentada por el Gobierno de Panamá después del examen por el Comité de los informes de Panamá en su sexto período de sesiones en 1991.

4. El Comité expresó su agradecimiento al Gobierno de Panamá por haber respondido pronta y detalladamente a su solicitud de información adicional. Observó sin embargo que esa información se refería más a las normas jurídicas que a su aplicación práctica. En particular, en lo tocante al derecho a una vivienda adecuada, el Comité opinaba que la información adicional no se refería al contenido del artículo 11 del Pacto y que no proporcionaba explicación alguna acerca del procedimiento para otorgar las indemnizaciones del Gobierno de los Estados Unidos, ni de la situación de la vivienda en lo que respecta al medio rural o a la población indígena.

5. Dado que varias de las preguntas importantes formuladas anteriormente por el Comité no podían recibir una respuesta satisfactoria durante la consideración del informe suplementario de Panamá en su séptimo período de sesiones, el Comité decidió, de conformidad con los procedimientos relativos a las medidas de seguimiento, ofrecer a Panamá el envío de uno o dos de sus miembros para asesorar al Gobierno en relación con los asuntos mencionados en el párrafo 135 del informe sobre su sexto período de sesiones (E/1992/23).

6. En su decisión 1993/294, aprobada el 28 de julio de 1993, el Consejo Económico y Social suscribió la oferta del Comité. El texto de la decisión es el siguiente:

"En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 28 de julio de 1993, el Consejo Económico y Social tomó nota de la decisión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de informar al Gobierno de Panamá de su ofrecimiento, de conformidad con los procedimientos relativos a las medidas de seguimiento adoptados por el Comité en su séptimo período de sesiones y en cumplimiento del artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de enviar uno o dos de sus miembros para asesorar al Gobierno en relación con los asuntos mencionados en el informe sobre su sexto período de sesiones. El Consejo aprobó la iniciativa del Comité, a reserva de que el Estado Parte de que se trataba aceptara el ofrecimiento del Comité."

7. Por carta de fecha 17 de septiembre de 1993, el Presidente del Comité informó al Gobierno de Panamá sobre esta decisión.

8. En una nota verbal de fecha 27 de enero de 1994, el Gobierno de Panamá comunicó al Comité lo siguiente:

"El Gobierno de la República de Panamá agradece la oferta formulada en la decisión 1993/294 del Consejo Económico y Social y desea comunicar su decisión de declinar la oferta, por no ser éste el momento más adecuado ni conveniente para recibir ese asesoramiento."

9. En su décimo período de sesiones celebrado en mayo de 1994, el Comité consideró la nueva información presentada por el Gobierno de Panamá y decidió continuar su diálogo con el Estado Parte respecto a la aplicación del derecho a la vivienda en su 11º período de sesiones (21 de noviembre a 9 diciembre de 1994) con el fin de adoptar las observaciones finales.

10. El 6 de diciembre de 1994, durante su 11º período de sesiones, el Comité escuchó una declaración del Representante Permanente de Panamá ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en la que indicaba que el Gobierno de Panamá aceptaba el ofrecimiento del Comité de enviar a dos de sus miembros para proseguir el diálogo con el Gobierno en relación con las cuestiones señaladas por el Comité en sus períodos de sesiones 6º a 11º.

11. El Comité expresó su agradecimiento al Gobierno de Panamá por su buena disposición y voluntad para cooperar y estableció, entre otros, los siguientes criterios y orientaciones para la misión:

el Comité estaría representado por el Sr. Philippe Texier y el Sr. Javier Wimer Zambrano y estaría asistido en la misión por el Centro de Derechos Humanos;

la misión se efectuaría preferentemente antes del 12º período de sesiones del Comité, a ser posible en marzo o principios de abril de 1995;

la misión se centraría en la aplicación del derecho a la vivienda (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto), pero esto no impediría a los miembros del Comité aceptar información sobre otras cuestiones que pudieran ser pertinentes para el eventual examen por el Comité del próximo informe periódico de Panamá;

la misión se entrevistaría con los órganos gubernamentales encargados de las cuestiones de la vivienda y debería también recoger la opinión de las instituciones facultadas para intervenir, por cualquier título que fuera, en los problemas de la vivienda: las autoridades judiciales, la administración nacional, regional o local, así como los representantes de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, iglesias, universidades, etc.) y cualquier persona o institución calificada;

la misión debería poder efectuar visitas sobre el terreno, particularmente en las zonas en que están previstas urbanizaciones, en las que se han producido desahucios o en las que las condiciones de vivienda no sean satisfactorias;

los objetivos de la misión serían hacerse una idea más precisa de la situación de la vivienda en Panamá y proseguir el diálogo con el Gobierno y la sociedad civil con miras a la mejor aplicación posible del Pacto en la esfera de la vivienda;

el informe confidencial sería examinado por el Comité en privado, para adoptarlo antes de hacerlo público.

12. Se decidió además que el programa de la misión fuese preparado en consulta con el Gobierno de Panamá, el Centro de Derechos Humanos, los dos expertos y probablemente el Presidente del Comité, así como con los órganos representativos de la sociedad civil.

13. En la preparación de la misión, se pidió y recibió información de las siguientes fuentes:

Organos de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Organismos especializados: Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI).

Organizaciones regionales: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Banco Interamericano de Desarrollo.

Organizaciones no gubernamentales: Coalición Internacional Hábitat, Comisión Nacional de Derechos Humanos en Panamá (CONADEHUPA), Centro de Capacitación Social (CCS), Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA), Comisión Americana de Juristas, Coordinadora Popular de Derechos Humanos en Panamá (COPODEHUPA), Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), Congreso General Ngöbe-Buglé, Asociación de Moradores de San Miguelito, Sagrada Resurrección, Felipillo y otras.

14. La misión se realizó del 16 al 22 de abril de 1995. Los dos miembros de la misión fueron acompañados durante sus visitas, con el consentimiento del Gobierno, por el Secretario Ejecutivo de la Coalición Internacional Hábitat.

15. El Gobierno de Panamá suministró a la misión toda la información requerida, facilitó el acceso a las zonas de interés para la misión, ayudó a organizar varias reuniones con representantes de las autoridades regionales y municipales, organizaciones no gubernamentales, instituciones eclesióásticas y académicas tanto en la Ciudad de Panamá como en Colón y cooperó con la misión con ánimo constructivo y abierto, lo que fue muy apreciado por los miembros de la misión.

16. En el anexo I se adjunta un plan detallado de las reuniones y actividades de la misión. En los anexos II a VII figuran datos estadísticos del sector de la vivienda.

I. INFORME SOBRE LA MISION

A. Antecedentes generales

17. Panamá es un país de desarrollo relativamente avanzado, que ocupa en la actualidad el 47° puesto entre todos los del mundo. Tiene características peculiares, atribuibles sin duda a la presencia y la explotación del canal desde comienzos de siglo, lo que hace que el sector terciario sea en él mucho más importante que en los países vecinos de Centroamérica, al originar el 75% del PIB. Ahora bien, también está aquejado de desigualdades sociales importantísimas, patentes en todo el país, especialmente en la ciudad de Colón, donde coexisten de manera espectacular enormes riquezas y extrema pobreza.

18. En un documento elaborado para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Gobierno ha expuesto una de las peores distribuciones de ingresos de todo el mundo e índices de desempleo o de subempleo elevadísimos, calculándose que cerca de la mitad de los habitantes del país viven en situación de pobreza.

19. La población indígena, formada por cinco etnias, representa del 8 al 10% de los habitantes del país, es decir unas 200.000 personas de un total de 2,4 a 2,5 millones según el último censo. Forma parte de las capas más vulnerables y pobres de la sociedad.

20. El poblamiento del país se caracteriza por una distribución geográfica muy desigual, con una gran concentración en las zonas urbanas -sobre todo en torno a la capital- y una gran dispersión en las rurales. Esta tendencia al éxodo rural no va a disminuir sin duda alguna y no puede menos que acelerar el paro, el subempleo, el aumento de la pobreza y la ocupación de terrenos si no se toman medidas para invertir el proceso.

21. En este contexto general, la invasión estadounidense del 20 de diciembre de 1989 desencadenó una grave crisis económica y social que repercutió en todos los sectores de la economía y destruyó o dañó varios centenares de viviendas en dos de los barrios más poblados de la capital, agudizando todavía más la crisis de la vivienda.

22. Sin embargo, en el período de 1990 a 1993, el índice de crecimiento anual estuvo por término medio en torno al 8% y el producto per cápita real aumentó en un 6,3%, concentrándose esencialmente el crecimiento en el sector de servicios y en la capital o en la zona del canal. Los indicadores macroeconómicos ponen de manifiesto, en conjunto, una buena recuperación de la economía nacional, pero, como observa el Gobierno "la distribución de sus beneficios no ha permitido eliminar, ni aun siquiera corregir, en la mayoría de los casos, las profundas desigualdades estructurales existentes, que se reflejan principalmente en el nivel y la distribución de los ingresos y en la diferencia de acceso a los servicios públicos".

23. Desde el punto de vista político-geográfico, en el 48% de los corregimientos 1/ del país los ingresos per cápita son inferiores al costo del mínimo alimentario de la ciudad de Panamá (195,16 balboas al mes) 2/ y en el 84% son inferiores al "mínimo ampliado".

24. El índice de desempleo sigue siendo elevado. En 1989, ascendía al 16,3% en todo el territorio y en 1993 bajó al 12,9%. El subempleo, que afecta a un porcentaje importante de la población, erosiona los ingresos de los grupos más pobres y deteriora el salario real de los trabajadores de las empresas privadas.

#### La situación de la vivienda

25. Tanto el Gobierno como las organizaciones no gubernamentales o las instituciones internacionales reconocen unánimemente que existe un déficit de vivienda, situado, según las fuentes, entre 200.000 y 250.000 viviendas. Según un artículo publicado en La Prensa del 14 de octubre de 1994, ese déficit sería de 240.000 viviendas, de las cuales el 60% correspondería a las ciudades de Panamá y Colón. Por su parte, el Ministerio de la Vivienda calcula que en 1993 el déficit era de 195.244 viviendas, el 48% de ellas en la provincia de Panamá 3/.

26. Hay un promedio de 4,4 ocupantes por vivienda en todo el territorio y el 24% de las viviendas sólo tienen un cuarto. Las condiciones de habitabilidad son a menudo precarias: el suelo del 18,5% de las viviendas es de tierra apisonada y el 16,3% no tienen agua potable, cifras que aumentan en las provincias más pobres del país (Bocas del Toro, Chiriquí, San Blas y Veraguas). A menudo los servicios sanitarios son deficientes (en el 44% de los casos) y también con frecuencia no hay corriente eléctrica. Asimismo, las vías de acceso a muchos barrios son casi impracticables y los lugares de trabajo y las escuelas se hallan muy alejados de las viviendas.

27. En el plano institucional, en el sector de la vivienda y la urbanización intervienen principalmente tres entidades: el Ministerio de la Vivienda, el Banco Hipotecario Nacional y la Caja de Ahorros.

28. Por Ley de 25 de enero de 1993 se creó el Ministerio de la Vivienda, el cual determina y coordina la política nacional al respecto, en particular en lo que se refiere a los programas de vivienda para personas de bajos ingresos. El Banco Hipotecario Nacional financia los programas nacionales que el Ministerio ejecuta. Regula y fiscaliza el sistema nacional de ahorro y préstamos inmobiliarios. La Caja de Ahorros desempeña funciones similares.

29. El Banco Hipotecario Nacional calcula en 36 millones de balboas el monto de los retrasos de pago de los prestatarios de bajos ingresos. Recibe ayudas externas de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pero debe asumir los intereses de la deuda. Considera que no recibe bastante ayuda del Estado, habida cuenta de lo elevados que son los costos de construcción.



30. El sector privado, constituido esencialmente por la Cámara Panameña de la Construcción, se ocupa de construir viviendas y carreteras, pero construye esencialmente en dos sectores: viviendas o copropiedades de costo elevado y medio y viviendas de costo medio-bajo. La Cámara se atiene claramente a una lógica de mercado. Depende de la política financiera de los bancos comerciales e hipotecarios y pretende satisfacer únicamente las demandas "efectivas", es decir, las de personas que tienen necesidad de una vivienda y pueden pagarla. A su juicio, corresponde a las autoridades asegurar la construcción de las viviendas destinadas a los más pobres.

31. Importa observar que, según indicaciones de varias fuentes gubernamentales y no gubernamentales, desde hace varios años prácticamente no se han construido viviendas de alquiler. Se considera que el cobro de los alquileres es demasiado arduo, por lo que se ha abandonado el mantenimiento de los inmuebles existentes y en la actualidad muchas de esas viviendas se hallan en un estado lamentable aunque siguen habitadas. Por ejemplo, los edificios Renta 2 o Renta 5 de la capital, que corren peligro de derrumbe y cuya estructura ya era deficiente cuando fueron edificados.

32. El escaso nivel de vida de gran parte de los habitantes, la situación a menudo precaria de la propiedad de las tierras, el déficit de viviendas y el éxodo rural han hecho que aumente el número de ocupaciones de tierras y construcciones de viviendas precarias en terrenos ocupados, tanto si son propiedad del Estado como de particulares.

33. Es un fenómeno antiguo, pero ha cobrado importancia en los últimos años. Según los datos del Ministerio de la Vivienda, en la actualidad hay 314 ocupaciones espontáneas en el país, que representan unas 62.700 familias, aproximadamente 300.000 personas. El 88% de esas ocupaciones, es decir 52.729 familias, corresponden a la zona metropolitana de Panamá. Los otros centros urbanos más afectados son David y el sector periférico de Colón.

34. La situación de la zona del canal es especial, a causa de la firma en 1977 del Tratado denominado "Torrijos-Carter", que dispone un proceso de restitución a la jurisdicción panameña de las tierras ribereñas del canal y las ciudades de Panamá y Colón. Al respecto, se habla de "áreas revertidas" que, a la fecha, representan unos 900 km<sup>2</sup>.

35. Hasta ahora, no se ha materializado realmente el impacto positivo esperado de la incorporación de las tierras revertidas a la economía del país y de la mejora del desarrollo urbano de las ciudades de Panamá y Colón. El 14 de enero de 1991 se promulgó una ley sobre las áreas revertidas, que establece un mecanismo más flexible de planificación y definición de la utilización de las mismas. El 25 de febrero de 1993 se creó una institución específica, la Autoridad de la Región Interoceánica, encargada de administrar los bienes restituidos a Panamá en virtud del Tratado Torrijos-Carter.

36. Así, antes del 31 de diciembre de 1999, un total de 1.250 ha del sector pacífico y 450 del sector atlántico deben dejar de formar parte del dominio público. El BID ha concedido a la República de Panamá un préstamo

de 8,5 millones de dólares para que la Autoridad de la Región Interoceánica efectúe estudios sobre la utilización idónea de los recursos revertidos o por revertir, la conservación de la cuenca del canal y la elaboración de un plan metropolitano de desarrollo de las ciudades de Panamá y Colón.

La planificación de las zonas revertidas o por revertir abarcará tres elementos:

el canal, administrado por la Comisión del Canal;

los bienes situados al borde del canal, esto es, fundamentalmente bases militares;

la red de captación de aguas.

37. Una de las funciones de la Autoridad de la Región Interoceánica es recibir los bienes y administrarlos y, posteriormente, distribuirlos a las autoridades competentes. En cuanto a las viviendas, su atribución corresponde al Ministerio de la Vivienda.

#### B. La política de vivienda del Estado

38. Para el período de 1990 a 1994, el Ministerio de la Vivienda se había fijado por objetivo construir 100.000 "soluciones de vivienda", mediante un esfuerzo conjunto de los sectores público y privado. Trataba de alcanzar el 50% de esa meta, orientándose prioritariamente hacia los sectores de bajos ingresos, mediante programas de autogestión y edificación de viviendas. En febrero de 1994, el Ministerio consideraba que podía alcanzar 30.000 soluciones de vivienda, objetivo que no se ha logrado totalmente.

39. La política del Ministerio de la Vivienda tenía tres objetivos:

ocuparse de los nuevos asentamientos organizados (NAOS) existentes, para hacer frente al problema de las ocupaciones de terrenos por familias sin recursos;

aplicar los programas de "lotes servidos" (parcelas dotadas de servicios básicos);

desarrollar el programa de mejora del hábitat, mediante créditos para la adquisición de materiales.

40. En el curso de la entrevista que concedió a los integrantes de la misión, el Ministro de la Vivienda mostró tener clara conciencia del problema. A su juicio, el problema de la vivienda seguía siendo grave desde comienzos de siglo, el déficit de viviendas había aumentado enormemente en los últimos

años y las necesidades de los ciudadanos más pobres les habían conducido a acciones ilegales. El Ministro asignaba prioridad a dos cuestiones:

La tenencia de las tierras: para acabar con las ocupaciones y la consiguiente inseguridad jurídica, era necesario otorgar títulos de propiedad, en particular para una parte del "área revertida".

La modificación de la noción de vivienda. La expresión que debía emplearse era la de "vivienda digna" y también requería un cambio en la legislación. Sabiendo que existían viviendas de 24 m<sup>2</sup>, e incluso a veces menores (la misión visitó una de unos 13 m<sup>2</sup>), se había presentado un proyecto de ley ante la Asamblea legislativa por el que se prohíbe la construcción de viviendas inferiores a 36 ó 42 m<sup>2</sup>.

41. El Ministro indicó asimismo con claridad a la misión que no se efectuaba ni se llevaría a cabo ningún desalojo forzoso, que no se prendería fuego a ninguna vivienda y que a las pocas personas que habían sido desalojadas de su vivienda se les habían propuesto otras soluciones. Se trataba de cumplir la ley sin perjudicar a las poblaciones más vulnerables.

42. El Gobierno deseaba hacer desaparecer en cinco años las casas de madera, insalubres y vetustas, de la zona del canal, es decir, un millar de casas desahuciadas en las que viven unas 30.000 familias. Una de las soluciones propuestas era crear el "9 x 1", esto es, una financiación a cargo del Estado en un 10% y de la banca o el sector financiero privado en un 90%.

43. La entidad encargada de las actividades oficiales en el sector del desarrollo comunitario es la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECUM), creada en 1969 y que en la actualidad depende de los Ministerios del Interior y de Justicia. Tiene por objeto promover el desarrollo de pequeñas comunidades en el país, sobre todo en las localidades marginales y en aquellas en las que predomina la gran pobreza, organizando a los grupos locales y realizando programas y proyectos comunitarios. La DIGEDECUM tiene una oficina en la ciudad de Panamá y oficinas o talleres en algunas capitales de provincia.

44. Como una medida paralela, por Decreto de 30 de mayo de 1990, se estableció el Programa de Acción Social y se designó al Fondo de Emergencia Social como intermediario entre los organismos que ejecutan los proyectos y los recursos financieros para alcanzar los objetivos del Programa de Acción Social. Entre las funciones del Fondo figuran:

la creación de fuentes de empleo e ingresos para los ciudadanos más pobres;

el aumento de los ingresos de los grupos pobres;

la mejora de la infraestructura económica y social;

la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

45. A causa de su fuerte politización y de su ineficaz gestión durante los últimos años del decenio anterior, la DIGEDECOM no tiene una buena imagen, por lo que el Gobierno actual no la apoya decididamente. El Fondo de Emergencia Social inició sus actividades el 24 de octubre de 1990, con apoyo financiero del PNUD, y ha ejecutado cierto número de proyectos que las propias comunidades consideran necesarios. Actualmente, está negociando con el BID un préstamo de unos 50 millones de dólares para actividades de desarrollo social y creación de empleos, lo cual plantea un difícil problema de coordinación entre ambas instituciones que persiguen idénticos objetivos.

46. En un documento titulado "Breve visión de las políticas de vivienda", publicado en abril de 1995, se hace la siguiente reseña de las orientaciones principales de la política de vivienda establecida por el Ministerio de la Vivienda:

fomentar, ejecutar, facilitar y promover la construcción de viviendas, especialmente para los sectores de bajos ingresos, con la participación del sector privado;

reducir el costo de los materiales de construcción básicos mediante una reducción de las normas y las especificaciones urbanísticas sobre construcción de viviendas, para que el sector privado pueda construir y financiar viviendas de menor costo, que estén al alcance de una mayor proporción de los sectores más pobres del país;

proporcionar, en el marco de las soluciones de vivienda del Ministerio, viviendas dignas, de una superficie mínima de 42 m<sup>2</sup>;

establecer mecanismos para facilitar la obtención de préstamos que promuevan la autogestión, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población;

facilitar la aprobación de los planos de urbanización, estableciendo un servicio único para los proyectos de viviendas de interés social.

### C. Ejemplos concretos del problema de la vivienda

#### San Miguelito

47. En sus orígenes una simple aldea, San Miguelito empezó a ser poblado a principios de los años 50 por un pequeño grupo de 20 familias que vivían en condiciones infrahumanas; posteriormente, se convirtió en un barrio, cuyos habitantes seguían estando muy desfavorecidos. A base de arrojo y combates, los habitantes consiguieron que se crease el distrito especial de San Miguelito, por Decreto de 30 de julio de 1970, del general Omar Torrijos. En agosto de 1970 se eligió la primera asamblea de la comunidad, la cual designó representantes en 15 zonas. Paulatinamente y mediante ocupaciones sucesivas, San Miguelito ha pasado a ser una ciudad muy importante, cuya población se acerca actualmente a los 400.000 habitantes.

48. En el interior de San Miguelito, que ocupa un territorio muy extenso, hay zonas de hábitat relativamente decoroso y otras que siguen siendo muy precarias. Así sucede, por ejemplo, con la comunidad de Santa Librada, que la misión visitó. La comunidad, en la que viven unas 3.000 personas, 500 de ellas niños, se queja de tres problemas esenciales: la falta de agua potable, la inexistencia de una vía de acceso para llegar a las viviendas y la falta de escuelas. El Gobierno tiene previsto un proyecto, financiado con un préstamo del Fondo de Emergencia Social, pero el problema esencial, lo mismo en ésta que en otras muchas comunidades, es el de la legalización de la posesión de los terrenos. Reina gran incertidumbre acerca del precio que habrá de pagar. El Ministro de la Vivienda informó a la misión que este año se entregarían los títulos de propiedad. Los préstamos se conceden al 8%, tasa de interés muy elevada con respecto al tipo que aplican normalmente los bancos (9%).

#### La ciudad de Colón y sus alrededores

49. Su situación crítica viene ya de antiguo. En el centro de la ciudad subsisten casas desahuciadas, construcciones viejas y en mal estado, de madera, totalmente insalubres, que van siendo destruidas y sus habitantes realojados, a menudo muy lejos del centro y, por lo tanto, de las fuentes de trabajo.

50. Con frecuencia, los habitantes han utilizado métodos denominados de "autoconstrucción", con apoyo de organizaciones no gubernamentales o ayudas exteriores, para edificar viviendas a precios más competitivos que las efectuadas gracias a fondos estatales. La mayoría de los habitantes temen ser expulsados sin que haya una solución alternativa útil, lo que en muchas ocasiones suscita una tensión fortísima. Todos los representantes de las comunidades desean que se establezca una concertación permanente con los representantes de las autoridades.

51. En la actualidad, no existe ningún plan general de urbanización de esta zona, en la que será menester derruir numerosas viviendas, a corto o medio plazo.

52. La misión visitó, no lejos de Colón, dos comunidades situadas en el área revertida: Sagrada Resurrección y Vista Alegre 2. Tienen problemas relativamente diferentes y un elemento similar: la inexistencia de títulos de propiedad.

53. La comunidad Sagrada Resurrección, prevista para 537 familias, de las que 189 viven ya en el lugar que aún no está totalmente terminado, todavía no posee títulos de propiedad ni sabe el precio exacto que se le pedirá. Existe un convenio con la Caja de Ahorros, la cual, empero, al parecer vendió algunas tierras a la sociedad Colón Internacional; desde entonces subsiste un conflicto que crea un ambiente de tensión. La comunidad ha invertido mucho trabajo personal en la viabilidad del barrio y desea llegar a un acuerdo con el Ministerio.

54. La comunidad Vista Alegre 2 es mucho más pequeña y tiene asimismo el problema de que no se ha legalizado la ocupación de los terrenos, considerados propiedad del Banco Hipotecario Nacional, aunque en realidad pertenecen a un particular. Treinta y seis familias permanecen al margen de la permuta prevista y, también en este caso, está en curso un proceso y se debe hallar una solución global.

Las comunidades de Felipillo, Alto del Llano, Chorrillito y Nueva Esperanza

55. En la primera, que todavía no está terminada, hay unas 300 familias, que no poseen título de propiedad. Sus problemas son: la inexistencia de títulos de propiedad, de suministro de agua y electricidad y el precio de los terrenos.

56. También en este caso los habitantes han contribuido a la ordenación del terreno, pero se quejan de que no haya centro de salud ni escuela, del alejamiento de las fuentes de trabajo y de problemas de transporte y seguridad.

57. Algunas viviendas tienen dimensiones inaceptables (13,5 m<sup>2</sup>) y sus habitantes viven en condiciones de hacinamiento que causan graves dificultades, en particular a la salud de los niños.

El problema específico del barrio "El Chorrillo" como consecuencia de la invasión estadounidense de diciembre de 1989

58. Los bombardeos y destrucciones o incendios de los días siguientes a la invasión afectaron a unas 20.000 personas. El barrio más dañado fue El Chorrillo, en el que varios inmuebles quedaron totalmente destruidos, lo que obligó a sus habitantes a realojarse, a menudo muy lejos de sus antiguas viviendas. Otros edificios padecieron graves daños, que aún subsisten: filtraciones de agua, mal funcionamiento de los ascensores, degradación de los servicios sanitarios, de las partes colectivas de los inmuebles, etc.

59. Algunas reconstrucciones efectuadas rápidamente en ese barrio después de la invasión tienen graves inconvenientes: pisos muy oscuros, sin ventilación, sin verdaderas ventanas y en los que no se puede vivir dignamente.

60. Se efectuaron otros realojamientos a gran distancia del centro de la ciudad, por ejemplo, en el caso de la comunidad de Santa Eduvigis, edificada con un préstamo de la USAID. El costo de cada vivienda fue de 6.500 dólares. Los habitantes, que proceden del barrio de El Chorrillo, se quejan de la lejanía de las fuentes de trabajo y de los gastos de transporte. Se sienten aislados, en un barrio sin vida, aún sin terminar y en el que subsisten problemas en materia de eliminación de las aguas residuales, electricidad y comunicación. Además, los tejados de las casas son al parecer de materiales insalubres, que presentan riesgo de cáncer.

61. Cabe observar que no se puede determinar la cuantía de la aportación de los Estados Unidos al programa de viviendas de emergencia ejecutado a raíz de la invasión de 1989.

62. Según un informe del Ministerio de la Vivienda, de 21 de enero de 1992, el Gobierno de Panamá negoció con el de los Estados Unidos de América la entrega de fondos para reparar los daños causados por los operativos militares y en 1990 se firmaron dos convenios (525-0300 y 525-0302) por los cuales los Estados Unidos aportaron una ayuda de 42.625.400 dólares, la mitad destinada al "Plan Chorrillo". Para ese plan, el Gobierno de Panamá habría aportado una suma complementaria de 3.283.000 dólares y, por su parte, la USAID habría utilizado fondos propios por un valor de 1,9 millones de dólares para los trabajos de mantenimiento del campamento Albrook y otros campamentos.

63. El número oficial de familias con derecho a beneficiarse de la ayuda financiera acordada en los convenios es de 2.723 (esto es, unas 13.500 personas).

64. Algunas organizaciones no gubernamentales y un gran número de ciudadanos panameños han impugnado esas cifras. El 10 de mayo de 1993, después de que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América hubiera rechazado todas las demandas que se le habían presentado, unos 300 ciudadanos presentaron reclamaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de las cuales fueron admitidas 285. La tramitación de esas reclamaciones sigue su curso y ya se ha tomado declaración a algunos testigos.

65. El Gobierno actual ha señalado que los expedientes sobre la ayuda estadounidense no están ya en su posesión; sería conveniente saber si la suma total asignada fue realmente distribuida en su integralidad, y en qué condiciones.

#### El caso especial de los territorios indígenas

66. El Comité había tenido noticia por organizaciones no gubernamentales acerca de varias expulsiones efectuadas en el territorio que ocupan los indígenas Ngöbe-Buglé: entre otros, los casos de Puente Blanco, provincia de Bocas del Toro, y de Campo Alegre, provincia de Chiriquí.

67. Se había previsto que la misión visitara la zona, tanto para conocer los parajes como para celebrar entrevistas con las poblaciones autóctonas. Pero, habiendo estallado un conflicto entre una empresa minera que quiere explotar minas en territorio Ngöbe-Bugle <sup>4/</sup> y las poblaciones indígenas, el Gobierno consideró que, por motivos de seguridad, la misión no debía viajar a las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí. Los integrantes de la misión lamentaron esta decisión, pues las comunidades los esperaban y varias personas habían efectuado largos desplazamientos para encontrarse con ellos. La misión pudo finalmente reunirse en la capital con los caciques de las distintas comunidades, quienes expusieron sus dificultades.

68. Las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas son sin duda alguna las más pobres del país y las comunidades indígenas son las más desfavorecidas, pues viven en condiciones de suma pobreza e inseguridad jurídica en lo que se refiere a la posesión de sus tierras. Su reivindicación esencial, que expusieron en lenguaje sencillo y a menudo muy poético, es que se delimite su territorio (la Comarca), reivindicación por la que combaten desde el decenio de 1960.

69. Los indígenas viven de actividades agrícolas de subsistencia y deben hacer frente a problemas ecológicos graves, en particular de erosión de la tierra. La incursión de las empresas mineras en la región y su deseo de explotar el subsuelo sin grandes preocupaciones por los daños ocasionados a las comunidades Ngöbe-Buglé es fuente de conflictos que pueden agravarse si no se actúa con rapidez.

70. El congreso general del pueblo Ngöbe-Buglé, celebrado en marzo de 1995 y al que asistieron más de 5.000 indígenas, expuso su reivindicación esencial, que consiste en que se tramite con urgencia el anteproyecto de ley por el que se crea la Comarca Ngöbe-Buglé; asimismo, solicitaron la asistencia médica necesaria y pidieron que se ratificara el Convenio N° 169 de la OIT. Denunciaron la proliferación de actividades mineras que amenazan su supervivencia y solicitaron una concertación. Por último, se opusieron a toda expulsión, amenaza o intimidación por parte de los propietarios de tierras.

## II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR EL COMITE

71. Si se considera que Panamá es un país de unos 2,5 millones de habitantes, con un promedio de 4 a 5 personas por familia y un déficit de viviendas que oscila entre 200.000 y 250.000, según cálculos de altos funcionarios, se advierte que el problema de la vivienda afecta casi a un tercio de la población.

72. El Gobierno anterior (1989-1994) fue incapaz de abordar de manera seria y eficaz el problema e incluso lo agravó al aplicar una política de desalojos forzosos y construcción de viviendas inadecuadas.

73. El Gobierno actual ha emprendido acciones y programas que demuestran que ha tomado conciencia del problema y tiene interés en satisfacer la demanda de viviendas. Los funcionarios del sector social, encargados de concebir y aplicar esta política, han comprendido la índole y amplitud del problema, su importancia en lo tocante a los derechos humanos y la necesidad de buscar el acuerdo de las comunidades interesadas para hacerle frente.

74. En este sentido, las soluciones aplicadas unilateralmente por el Gobierno en barrios como El Chorrillo o El Cerezo contrastan con las elaboradas gracias a la concertación entre las autoridades y los grupos interesados, como en el municipio de Arraiján. La política de racionalización administrativa, que comenzó con el establecimiento de "servicios unificados"



es buena prueba de ello pues permite acelerar la aprobación de los planos de urbanización y los proyectos de vivienda social.

75. No obstante, los esfuerzos del Gobierno se ven obstaculizados por la falta de un plan nacional territorial y de un plan nacional de vivienda. Un inventario exhaustivo de los recursos y las necesidades, permitiría al Gobierno determinar más adecuadamente sus objetivos y programas.

76. La toma de conciencia del problema, cierto número de iniciativas adoptadas para buscar soluciones, como el proyecto de ley presentado por un diputado el 4 de abril de 1995, por el que se declara de interés social la construcción de viviendas populares y se prohíbe construir viviendas de menos de 36 m<sup>2</sup>, la voluntad decidida de no volver a efectuar desalojos forzosos son señales muy positivas.

77. En cambio, siguen siendo preocupantes la magnitud del problema, la persistencia de algunos desalojos a finales de 1994, la importancia atribuida al sector privado en detrimento de las instituciones públicas y el que en ocasiones no se tengan suficientemente en cuenta las aspiraciones de las comunidades ni sus realizaciones.

78. El Comité agradece al Gobierno sus esfuerzos por facilitar el diálogo con el Comité aceptando el viaje de una misión a Panamá y poniendo a su disposición todos los medios necesarios para el desempeño de su mandato, dándole acceso a todos los documentos pertinentes así como a los lugares en que existen problemas de vivienda, y facilitando el diálogo de la misión con la sociedad civil. El Comité se felicita asimismo de la presencia de una delegación de Panamá durante el examen del informe de ese país en el 12º período de sesiones.

79. A la luz de estas consideraciones, el Comité recomienda al Gobierno de Panamá:

- i) Que acelere los estudios para la aprobación de un plan nacional de vivienda social, que tenga en cuenta las necesidades de todas las comunidades, defina los objetivos y los responsables del plan, el calendario para su ejecución en un plazo de cinco años y determine los recursos disponibles, para su utilización. A este respecto, la labor que realiza actualmente la Autoridad de la Región Interoceánica constituye un sólido punto de partida.
- ii) Que agilice el proceso legislativo de delimitación de la comarca indígena Ngöbe-Buglé, en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas y que suspenda las actividades mineras en espera de una concertación con las poblaciones afectadas.
- iii) Que ponga fin, de manera general, a la práctica de desalojos forzosos por las autoridades públicas en las zonas indígenas y en todo el país, en consonancia con el artículo 11 del Pacto y la observación general N° 4 del Comité.

- iv) Que estudie, como solicitan las comunidades indígenas, la posibilidad de ratificar el Convenio N° 169 de la OIT.
- v) Que apoye el proyecto de ley ya presentado por el que se establece que las viviendas sociales no podrán tener menos de 36 m<sup>2</sup> o de 42 m<sup>2</sup>.
- vi) Que asigne prioridad a los programas de rehabilitación y construcción de viviendas para los sectores sociales que viven desde hace años en condiciones notoriamente insuficientes y reclaman una vivienda digna. Tal es el caso de varios edificios del barrio de El Chorrillo, destruidos por la invasión estadounidense, y de las casas desahuciadas de Colón y de la capital.
- vii) Que tenga en cuenta las demandas de los grupos realojados en viviendas cuya construcción no se ajusta a las normas mínimas de seguridad e higiene.
- viii) Que institucionalice su política de concertación, estableciendo mecanismos permanentes de consulta sobre las políticas, las actividades y los programas, dando cabida en esos mecanismos a las organizaciones no gubernamentales que promueven y defienden el derecho a la vivienda y a las organizaciones de pobladores directamente afectadas por el problema de vivienda.
- ix) Que proceda a una aplicación pronta y general de la política de regularización de los títulos de propiedad, asignando más recursos financieros y humanos a esos programas y estudiando las medidas administrativas necesarias para facilitar su ejecución.
- x) Que asigne prioridad a la inversión pública en la construcción de viviendas sociales y el fomento de la oferta de viviendas por el sector público, de modo que la iniciativa no quede totalmente entregada al sector privado.
- xi) Que establezca un sistema de reunión y análisis de datos estadísticos fidedignos sobre la situación de la vivienda en el país (número de personas sin vivienda, de viviendas inadecuadas o que no disponen de servicios básicos, de viviendas sociales construidas, etc.) que permita al Comité seguir la evolución en materia de derecho a la vivienda en Panamá.

80. El Comité agradecería al Gobierno de Panamá que en el marco del tercer informe periódico, que ha de presentar el 30 de junio de 1995, le presente información sobre las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones relativas al derecho a la vivienda.

81. Por último, el Comité recomienda al Alto Comisionado de Derechos Humanos que pida al Centro de Derechos Humanos que preste los servicios de asesoramiento solicitados por el Gobierno de Panamá, en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones regionales que se

encuentran ya establecidas en este país, como el PNUD, Hábitat, el Banco Interamericano de Desarrollo y las instituciones financieras internacionales como el FMI y el Banco Mundial.

82. El Comité pide también al Alto Comisionado de Derechos Humanos que en su visita prevista a Panamá, en junio de 1995, transmita al Gobierno las ideas de fondo contenidas en el presente informe.

---

1/ El corregimiento es una división administrativa que corresponde a uno o varios barrios.

2/ 1 balboa = 1 dólar.

3/ MIPPE, Informe social, 1994.

4/ El pueblo Ngöbe-Buglé es la comunidad indígena numéricamente más importante del país y está formada por unas 120.000 personas.

Anexo I

PROGRAMA DE TRABAJO

MISION DE ASISTENCIA TECNICA A PANAMA DEL COMITE DE  
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

16 a 22 de abril de 1995

Domingo 16 de abril

Reunión con funcionarios del Ministerio de la Vivienda y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

Reunión con los representantes de organizaciones no gubernamentales

Lunes 17 de abril

8.30 horas Bienvenida por el Ministro de la Vivienda,  
Dr. Francisco Sánchez Cárdenas

9.30 horas Reunión con las autoridades de San Miguelito y visita a los proyectos de vivienda del Gobierno, Santa Librada, Cerro Batea, Roberto Durán

14.30 horas Reunión con los representantes de las Naciones Unidas en Panamá y Centroamérica (PNUD, HABITAT, OIT, FNUAP)

18.30 horas Reunión con los representantes de CONADEHUPA y el Centro de Capacitación Social

Martes 18 de abril - Colón

8.45 horas Reunión con los representantes de la Dirección Regional del Ministerio de la Vivienda

10.00 horas Reunión con Monseñor Ariz, Obispo de Colón

11.00 horas Reunión con autoridades: Gobernador de la Provincia de Colón, Alcalde del Distrito de Colón y miembros de la Junta Técnica

13.30 horas Reunión con la Directiva de la Barriada La Sagrada Resurrección

14.45 horas Reunión con los representantes de la Barriada Vista Alegre N° 2

15.30 horas Visita a las barriadas de las áreas revertidas

Miércoles 19 de abril

- 8.00 horas Visita in situ a sectores afectados de la ciudad de Panamá:  
Felipillo, Santa Eduvigés, Renta 5, Edificio Gálvez,  
El Chorrillo, Santa Ana. Entrevistas con los representantes de  
las personas afectadas
- 16.00 horas Reunión con el Presidente del gabinete social, el Ministro de  
la Salud, Dra. Aída Libia Moreno y otras autoridades del  
gabinete social

Jueves 20 de abril

- 8.00 horas Reunión con los dirigentes de la Camara Panameña de la  
Construcción (CAPAC)
- 9.00 horas Reunión con las autoridades del Banco Hipotecario Nacional:  
Sr. Winston R. Welch, Gerente General
- 10.00 horas Reunión con los miembros de la Comisión de Vivienda y de la  
Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa:
- Abelardo E. Antonio, Presidente  
José del C. Serracín, Vicepresidente  
Alberto Magno Castellero, Secretario  
Víctor López, Comisionado  
Donato Rosales, Comisionado  
Leopoldo Benedetti, Comisionado  
Marco A. Ameglio, Comisionado  
Rogelio Sánchez Tack, Asesor  
Lucasa Zarak, Presidente  
Miguel Sánchez, Comisionado
- 11.00 horas Visita a Arraiján, La Chorrera y Los Cerezos. Reunión con  
representantes de la Fundación Frederick Ebert, acompañados por  
el Viceministro Rogelio Paredes Robles y especialistas del  
Ministerio de la Vivienda
- 16.00 horas Reunión con los miembros de la Comisión de Asuntos Indígenas de  
la Asamblea Legislativa: Sr. Montesuma, Presidente,  
Sr. Rogelio Alba y otros miembros
- 19.00 horas Reunión con las autoridades indígenas del país y representantes  
de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas (CONAPIP)

Viernes 21 de abril

- 9.00 horas Reunión con la autoridad de la región interoceánica (ARI)
- 9.30 horas Reunión con el Dr. Omar Jaem Suárez, Viceministro de Relaciones Exteriores y el licenciado Oscar Ceville, Director General de las organizaciones internacionales de ese Ministerio
- 11.15 horas Reunión con los funcionarios del Ministerio de la Vivienda. Reunión con el Sr. A. Antorio Ducreux, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social
- 13.00 horas Reunión con el Sr. José Antonio Sossa, Procurador General de la Nación
- 14.00 horas Reunión con las organizaciones no gubernamentales, coordinada por la CONADEHUPA, el Centro de Capacitación Social y la licenciada Irene Perurena, Asesora externa del Presidente en materia de derechos humanos
- 15.30 horas Reunión con los representantes de la oficina del PNUD en Panamá
- 16.30 horas Reunión con los rectores de las universidades de Panamá:
- Dr. Gustavo García de Paredes, Universidad de Panamá  
Dr. Jorge Luisquiros Ponce, Florida State University  
Dr. Stanley Muschett, Universidad Santa María La Antigua  
Dr. Joaquín Villar-García, Columbus University  
Ing. Héctor Montemayor, Universidad Tecnológica  
Dr. Pablo Mitchelsen, Universidad del Istmo  
Dr. Laurentino Gudiño, Universidad Interamericana de Educación a Distancia  
Dr. Hermann Castro, Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología  
Dr. Plutarco Arrocha, Instituto Superior de Administración de Empresas  
Profesora Zonia de Smith, Universidad Latina de Panamá  
Licenciado Nelson Riquelme, Universidad Abierta y a Distancia de Panamá  
Dr. Martin C. Taylor, Centro de Estudios de Panamá  
Nova Southeastern University  
Profesora Lucrecia Herrera C., Universidad de la Paz  
Licenciado William Salom, Universidad Interamericana de Panamá  
Dr. Jorge Laurencena  
Sra. Glorieta H. De Rengifo, Vicerrectora Administrativa, Universidad de Panamá  
Sr. Reinaldo Barris Marín, Universidad de la Paz
- 18.30 horas Reunión de evaluación con las organizaciones no gubernamentales: Centro de Capacitación Social, CONADEHUPA y la licenciada Irene Perurena, enlace de la Presidencia con las organizaciones no gubernamentales

Anexo II

PARTICIPACION DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN EL PIB, 1970-1993

(En millones de balboas de 1970)

Año	Valor agregado construcción	PIB real	Construcción/PIB (en porcentaje)
1970	68,2	1 016,3	6,71
1971	85,0	1 113,9	7,63
1972	87,0	1 165,3	7,47
1973	99,6	1 228,3	8,11
1974	87,9	1 258,1	6,99
1975	96,9	1 278,2	7,58
1976	99,6	1 299,1	7,67
1977	73,8	1 313,6	5,62
1978	102,5	1 442,4	7,11
1979	102,4	1 507,1	6,79
1980	124,3	1 736,4	7,16
1981	128,3	1 806,7	7,10
1982	154,7	1 907,0	8,11
1983	106,4	1 918,5	5,55
1984	87,9	1 910,2	4,60
1985	87,9	2 000,4	4,39
1986	94,5	2 067,0	4,57
1987	91,9	2 117,0	4,34
1988	36,1	1 786,7	2,02
1989	23,9	1 779,2	1,34
1990	33,2	1 863,1	1,78
1991	72,7	2 039,4	3,56
1992	113,0	2 212,9	5,11
1993	148,6	2 332,3	6,37

Fuente: Contraloría General de la República.

Anexo III

COMPOSICION DE LA INVERSION EN CONSTRUCCION, 1970-1993

Año	Inversión total en construcción	Inversión en viviendas	Inversión en otros edificios	Inversión en otras obras
1970	148,4	54,4	48,4	45,6
1971	187,8	70,9	64,2	52,7
1972	203,1	74,1	65,9	63,1
1973	229,0	99,4	58,1	71,5
1974	183,3	46,5	62,2	74,6
1975	209,4	44,5	70,0	94,9
1976	201,8	32,2	36,8	132,8
1977	140,1	44,8	40,9	54,4
1978	192,6	44,0	58,7	89,9
1979	185,4	42,6	82,7	60,1
1980	224,0	37,0	87,2	99,8
1981	248,6	42,8	82,3	123,5
1982	289,3	41,4	80,2	167,7
1983	203,1	39,6	73,4	90,1
1984	167,1	43,1	48,6	75,4
1985	159,6	60,8	57,0	41,8
1986	174,9	66,7	60,6	47,6
1987	170,9	67,3	69,9	33,7
1988	66,3	23,9	26,5	15,9
1989	45,0	12,1	17,7	15,2
1990	57,0	14,2	33,6	9,2
1991	129,2	30,6	61,5	37,1
1992	200,3	49,9	98,1	52,3
1993	258,4	90,7	111,5	56,2

Fuente: Contraloría General de la República.







ÀáÙòÐ ìÉ

ìÈèìÀÈÈÈÈÈì ÀÈèììÈÈÀì èÈì Æè ÈÈÈÈìÈÈÈÈ àÆ èÀ ìÈìÈÈÈÈà' èÈèÆÀ àÆ èìÈÇìÀÈÀ Ñ ÀÈÈ

ÀžÐÕ	ìÐõÖý	èÿàÙÒ ùÛ ðøÐÛøÒÀÒ							
		ÀÐàÒõøÝÙÙ Ùžà ùÛ ÿÛÿÙÙàùÒÒ "ÿàÙùÒÀÛÿ ÙÒø"	ìÛàÐÿÒÙÙžà ÝøòÒàÒ Ð ÒðÒøòÒÀÛàò ÐÒ "ÒðÒøòÒÀÛàò ÐÒ"	ÈÛùÐøÒÀÛ ÙàòÐ ìÒòÙòòÙÙÐ àÒÿ "ðøùÒòÒÀÐ Ò ÀÒòÙøÙÒÿÛ Ò"	èÐòÙÒ ÒÙøÿÙùÐ Ò	ÈÛàÒÝøÒ Ð ÿÙÙÒÿÙòÙ Ùžà "ÙàÿÒÒÙÐàÛ Ò ÿÙÙÒÿÙÒ"	ÿÛÿÙÙàùÒÒ ÙÐÀÿàÙòòø ÙÒÒ "òòøøÙÒÒò"	ìÛùÒòÙÿÙòòÙ Ùžà ùÛ ÙÒÒÒÒ "ùÛÒÙÐàùÙàò ø"	èÒÐÒ' "òÙøøÙàÐ ÙÒòòòòÿ ÛÐà ÒÝòÐÙÐàÒòòÿ ÙÙÙžà"
ìÐõÖý	β̄ ˘ ˘	˘ β̄ κ	˘ βκ'	˘ ˘ ˘	β ˘ β	˘ κκ"	˘ ˘ ˘	β ˘ ˘	˘ ˘ ˘
"κ̄	˘	˘	"β̄	˘	˘	˘	˘	˘	˘
"κ̄~	κκ"	˘ κ	κ˘	˘	˘	˘	˘	˘	˘
"κ̄~	"κ̄κ"	˘ ˘	˘ κ˘	˘	˘	˘	˘	˘	˘
"κ̄~	˘ β̄"	˘ ˘	"˘ ˘	˘	˘	˘	˘	˘	˘
"κ̄~	˘ βκ'	˘ βκ'	˘	˘	˘	˘	˘	˘	˘
"κ̄β	˘ ˘	˘ ˘	˘	˘	˘	˘	˘	˘	˘
"κ̄κ	˘ β̄"	˘ β̄"	˘	˘	˘	˘	˘	˘	˘
"κβ̄	β̄ ˘	˘ ˘	κ̄ ˘	˘	˘	˘	˘	˘	˘
"κβ̄"	˘ ˘ ˘	˘ ˘ ˘	˘	˘	˘ β	˘ ˘	˘	˘	˘
"κβ̄	˘ κ˘	˘ ˘ ˘	κ̄ ˘	˘	˘ β	˘ ˘	˘	˘	˘
"κβ̄	˘ κ˘	˘ ˘ ˘	κ̄ ˘	˘ κ̄ ˘	˘ ˘	˘ β̄	˘ ˘	˘	˘
"κβ̄	β β̄~	˘ κβ	˘ ˘	˘ ˘ ˘	˘ ˘	"˘ κ˘	˘ β̄	˘ β	˘
"κβ̄	κ β̄ κ	β̄ ˘	˘ β̄	˘ ˘ β	˘ ˘	˘ ˘ ˘	˘ κβ	˘ κβ	˘
"κβ̄	˘ ˘	˘ ˘	˘ ββ	˘ ˘ β	˘ κ˘	˘ β̄	˘ ˘	˘ ˘	˘
"κβ̄	˘ ββ	˘ β̄	˘ ˘	˘ ˘ β̄	˘ ˘ ˘	˘ ββ̄	˘ ˘	˘ ˘	˘
"κββ	˘ β̄	˘	˘	˘ ˘ κ	˘ ˘	˘ ˘	˘ ˘	˘ ˘	˘
"κβκ	˘ ˘	κ	˘	˘	˘ ˘	˘ β̄	˘ ˘	˘ ˘	˘
"κκ'	˘ κκ'	˘	˘	˘	˘ ˘	˘ κ̄	˘ ˘	˘ ˘	˘
"κκ"	˘ ˘	˘ ˘	"κβ	˘ ˘	˘ ˘	˘ ˘	˘ ˘	˘ ˘	˘
"κκ˘	˘ ˘	˘ β	˘ ˘	˘ βκ"	˘ ˘	˘ ˘	˘ ˘	˘ ˘	˘
"κκ˘	β ˘	˘ ˘	˘ β	˘ ββ	˘ ˘	˘ β̄	˘ ˘	˘ ˘	˘

æÝÚãóÚJ ÈÚãÙðóÚøÙÐ úÚ ýò iÚýÙÚãúò' àÚøÚÚÚÚzã ÇÚãÚøòý úÚ èýòãÙúÚÚòÚÚzã P èøÚðÝdÝÚððÐ'  
' èÝÚýðð òðÚãóòÀÚÚãóðð ÐøÛòãÙòóúðð'

